



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 26782/2010, por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, solicita nómina de Docentes cuyos concursos vencen entre el 31/10/2010 y el 28/02/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones mencionadas se encuentra comprendido el Arquitecto Carlos Barrado, cuyo vencimiento de concurso en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Arquitectura III "B", se producirá el 28/02/2011.

Que la Secretaría Académica informa a fojas 5, que se efectuó una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y que por Dictamen N° 46072 no correspondería efectuar la Evaluación de Carrera Docente.

Que en razón de ello, corresponde designarlo interinamente, desde su vencimiento y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso, fijando como fecha de finalización el 31/03/2012.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

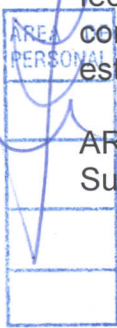
ARTICULO N° 1: Designar interinamente al Arquitecto **CARLOS BARRADO (LEGAJO N° 23828)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Arquitectura III "B", a partir del 01/03/2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTICULO N° 2: El docente designado deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.


ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA PERSONAL


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAITI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 100 /2010.